CONTRATO N° 01 /2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA DE EVALUACIÓN CENSAL DE LOGROS ACADÉMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL Y FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/17
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" ID N° 326.367
suscripto con la firma unipersonal SERVIPRESS con RUC N° 2.406.754-7.

Entre la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, domiciliada en la calle General Díaz e/ Hernandarias. Edificio Natura – 3° Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Sr FELIX H. KEMPER, con Cédula de Identidad N° 328.437, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma Unipersonal SERVIPRESS, con RUC Nº 2.406.754-7, de don EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, domiciliada en Florida N° 655 c/Rca. Dominicana, de la Ciudad de Asunción - Paraguay, dirección de correo: servipress4@gmail.com, Telefax: 595-21.223-854, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato bajo la modalidad de contrato abierto, es la prestación del servicio de impresión de materiales, en el marco del Programa "EVALUACIÓN CENSAL DE LOGROS ACADÉMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DEL CICLO/NIVEL DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

ING. FELIX KEMPER GONZALEZ
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas
y Proyectos

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.367.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES", bajo la modalidad de contrato abierto, convocado por el *MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – Programa Evaluación Censal de Logros Académicos a Estudiantes de Finales de Ciclo/Nivel y Factores Asociables al Aprendizaje*. La adjudicación fue realizada por el acto administrativo de la Resolución UEPP/MEC N° 197 del 18 de agosto de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total Mínimo (IVA Incluido)	Monto Total Máximo (IVA Incluido)
1	81121505-001	Impresión de Folleto	Unidad	Unidad	5.000	10.000	1.700	8.500.000	17.000.000
2	81121505-001	Impresión de Folleto	Unidad	Unidad	5.000	10.000	1.445	7.225.000	14.450.000
3	81121505-007	Impresión de Banner	Unidad	Unidad	3	6	220.000	660.000	1.320.000
4	82121505-004	Impresión de Cartones y Cartulina	Unidad	Unidad	1.000	2.000	4.000	4.000.000	8.000.000
5	82121503-001	Impresiones de informes desde formato digital	Unidad	Unidad	2.500	5.000	10.000	25.000.000	50.000.000
6	82121503-001	Impresiones de informes desde formato digital	Unidad	Unidad	2.500	5.000	7.500	18.750.000	37.500.000
		MONTO TOTAL						**64.135.000**	**128.270.000**

El monto total del presente contrato abierto asciende a la suma por un monto mínimo de G. 64.135.000 (Guaraníes Sesenta y cuatro millones ciento treinta y cinco mil) y por un monto máximo de G. 128.270.000 (Guaraníes ciento veinte y ocho millones doscientos setenta mil) IVA incluido conforme al cuadro de precios adjudicados.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

FELIX KEMPER GONZ...
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Carta de Invitación y el ANEXO C, de **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y de la Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FÉLIX KEMPER GONZÁLEZ
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 05 de Setiembre de Dos mil diecisiete.

SERVIPRESS - RUC N° 2.406.754-7
Sr. Eduardo E. Verón Cardozo
C.I. Nº 1.417.774
PROVEEDOR

FELIX H. KEMPER
Coordinador General.
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - MEC
CONTRATANTE